



Asamblea General

Distr. limitada
1 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 f) del programa

**Desarrollo sostenible: Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

Argentina*: proyecto de resolución

Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 64/203, de 21 de diciembre de 2009, y 65/161, de 20 de diciembre de 2010, así como las resoluciones anteriores relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a los progresos realizados en la labor de la Conferencia de las Partes en el Convenio²;

2. *Observa* el actual proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 4 al 6 de junio de 2012;

3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva la cuestión de la diversidad biológica;

4. *Invita* a la secretaría del Convenio a que, en su sexagésimo séptimo período de sesiones y por conducto del Secretario General, la informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Véase A/66/291, cap. III.

